Nota de Prensa

Madrid, 26 de noviembre de 2026

Publicada la directiva europea que establece un marco común de formación para Fisioterapeutas

La fisioterapia da un paso histórico hacia la convergencia de la formación y el reconocimiento profesional

El Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE) recibe con gran satisfacción la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de la Directiva Delegada (UE) 2026/2055 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2026, por la que se completa la Directiva 2005/36/CE mediante el establecimiento de un marco común de formación para fisioterapeutas.

Esta directiva supone un avance significativo para facilitar la movilidad de los y las fisioterapeutas en la Unión Europea y afianza el reconocimiento de la fisioterapia como una profesión sanitaria autónoma. El marco común sienta las bases para el reconocimiento transfronterizo automático de las cualificaciones que cumplan sus requisitos y sean notificadas a la Comisión y a los demás Estados miembros. Las titulaciones que no queden incluidas en este marco continuarán acogiéndose al régimen general de reconocimiento de cualificaciones profesionales.

La aprobación de este marco común supone un avance fundamental hacia una mayor convergencia de los modelos formativos, el establecimiento de unos estándares mínimos compartidos y el fortalecimiento del reconocimiento de las cualificaciones profesionales en el ámbito europeo.

El CGCFE ha participado durante años en iniciativas relacionadas con la armonización de la formación, el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y la tarjeta profesional europea, así como en el proceso de elaboración de esta directiva. El Consejo agradece al Ministerio de Educación y al Ministerio de Sanidad el apoyo prestado a sus reivindicaciones durante los trabajos impulsados por la Comisión Europea. De este modo, el texto recoge numerosas propuestas planteadas por el Consejo, entre ellas el requisito de una formación de al menos **240 créditos ECTS** y una formación clínica supervisada de un mínimo de **1.000 horas**, desarrollada en entornos clínicos adecuados y en contacto directo con los pacientes.

Asimismo, el Consejo destaca la importancia de que la directiva reconozca expresamente la autonomía profesional del fisioterapeuta, incluida su capacidad para evaluar y determinar las necesidades de fisioterapia **con o sin derivación médica**, planificar, organizar, aplicar y adaptar la intervención, y analizar y descartar opciones de diagnóstico diferencial de forma autónoma. También recoge la capacidad de determinar si está indicado el tratamiento fisioterapéutico o si es necesario derivar al paciente a un médico.

Por otro lado, el CGCFE considera especialmente relevante que el texto incluya expresamente el ejercicio terapéutico entre las intervenciones de fisioterapia y reconozca la competencia del fisioterapeuta para diseñar, aplicar y evaluar programas de ejercicio terapéutico destinados a diferentes grupos de población, como niños, personas mayores, personas con discapacidad o mujeres embarazadas.

Nota de Prensa

Asimismo, la directiva dibuja el futuro de los campos de actuación de las especialidades en fisioterapia al incorporar contenidos formativos específicos en ámbitos como la fisioterapia deportiva, neurológica, cardiorrespiratoria y oncológica, los cuidados intensivos, la atención pre y postoperatoria y la salud de la mujer. Aunque no regula el reconocimiento formal de las especialidades, esta referencia común contribuye a visibilizar y consolidar sus áreas de actuación y ofrece una base para impulsar su desarrollo en los distintos Estados miembros.

El Consejo General continuará trabajando para que la directiva se transponga al ordenamiento jurídico español con la mayor celeridad posible y dentro del plazo previsto, que finaliza el **26 de mayo de 2028**.

Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España

El Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (CGCFE) es el organismo que representa a los más de 78.000 fisioterapeutas que trabajan en España con el objetivo común de favorecer la salud de los ciudadanos. Además, ordena la profesión, tutela los intereses de la fisioterapia, así como su óptima aplicación y universalización.

Los fisioterapeutas son profesionales sanitarios, según lo previsto en la legislación vigente, acreditados con el grado universitario en Fisioterapia, impartido en 66 universidades españolas y poseedores de conocimientos teóricos y prácticos destinados a beneficiar la salud de la población. Además, cada vez hay un mayor número de doctorados y masters, que aseguran su elevada cualificación.

.

Más información en: www.consejo-fisioterapia.org

Contactos de Prensa

Vera Carballido (CGCFE) / **Nieves Salido** (CGCFE)
Tel: 911269888
Email: sede@consejo-fisioterapia.org